



Gobierno Regional



"Decencia de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Gerencial Regional N° 034-2018-GORE.ICA/GRINF

Ica, 06 SET. 2018

VISTO, Nota N.° 754-2018-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N° 27867;

Que, con Nota N° 081-2017-DIRESA-ICA-OEPE/UPI del 16 de setiembre de 2017, la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Salud de Ica evalúa la solicitud de la adquisición de equipos médicos para reposición, procediéndose a su inscripción en el Banco de Inversiones de INVIERTE.PE con código SNIP 2382192;

Que, mediante Oficio N° 2059-2018-GORE-ICA-HRI-DE/OEA del 26 de junio de 2018, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ica solicita la cancelación del Proceso de Licitación LP-SM-4-2018-CS-GORE ICA-1 cuyo objeto es la adquisición de dos (02) Ambulancias Tipo III, componente de la inversión REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, al haberse detectado variaciones sustanciales a las especificaciones técnicas establecidas en el procedimiento de Licitación;

Que, con Oficio N° 2318-2018-GORE-ICA-DRSI-HRI-DE/OEA del 18 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica remite a la Subgerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica las nuevas adquisiciones técnicas para la adquisición de las unidades necesarias;

Que, con Nota N° 469-2018-GORE-SABA del 2 de agosto de 2018, la Subgerencia de Abastecimientos remite a la Gerencia de Infraestructura las nuevas especificaciones técnicas para la adquisición de dos (02) Ambulancias Tipo III, componente de la inversión REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;

Que con Memorando N° 056-2018-GORE-ICA/SEPR del 14 de agosto de 2018, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Subgerencia de Abastecimientos la elaboración de un Estudio de Mercado para la adquisición de dos (02) Ambulancias Tipo III, componente de la inversión REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;

Con Memorando N° 1671-2018-GORE-ICA-SABA del 22 de agosto de 2018, la Subgerencia de Abastecimientos remite a la Subgerencia de Estudios y Proyectos Estudio de Mercado para la adquisición de dos (02) Ambulancias Tipo III, componente de la inversión REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;

Que, mediante Nota N° 754-2018-GORE-ICA/SEPR del 06 de setiembre de 2018, la Subgerencia de Estudios y Proyectos manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica su conformidad a las Especificaciones Técnicas y el valor Referencial para la adquisición de dos (02) Ambulancias Urbanas Tipo III, componente de la inversión REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, sustentándose en el informe N°057-2018-GRINF-SEPR/GASS del 17 de agosto de 2018, elaborado por el Ingeniero Mecánico Electricista Gustavo Alberto Suarez Soria, solicitando la emisión de un acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral 12.5 del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo n° 056-



2017-EF, en el que se precisa que tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante por Ordenanza N° 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30693 "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Especificaciones Técnicas Reformuladas del componente Adquisición de dos (02) Ambulancias Urbanas Tipo III. Según el siguiente detalle;

INVERSIÓN	: "REPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"
META	: Adquisición de dos (02) Ambulancias Urbanas Tipo III.
Presupuesto Total	: S/1,750,000 Soles
FECHA	: Setiembre 2018
ANALISTA	: Ing. Mecánico Electricista Gustavo Alberto Suarez Soria
UBICACIÓN	: Región : Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL